

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
JUEVES 18 DE JULIO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DEL 2019.
2. LECTURA DE LOS OFICIOS NÚMEROS HAM/PM/001/2019 Y HAM/PM/002/2019, DE FECHAS 12 Y 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ ALFREDO TOLEDO BLAS, MAYRELI AGUILAR RASGADO, ANA LUCÍA RUÍZ DÍAZ, MARÍA CONCEPCIÓN PALACIOS MOGUEL Y MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ BEZARES, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS, POR MEDIO DE LOS CUALES REMITEN ACTAS DE CABILDO, MEDIANTE LAS CUALES PROPONEN AL CIUDADANO JOSÉ ALFREDO TOLEDO BLAS, TERCER REGIDOR PROPIETARIO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUSTITUCIÓN DEL DOCTOR DAVID PARADA VÁZQUEZ.
3. LECTURA DEL OFICIO NÚMERO HAM/SM/1022/2019 DE FECHA 11 DE JULIO Y RECIBIDO EL 16 DEL MISMO MES Y AÑO, SUSCRITO POR EL LICENCIADO OSCAR RENE VILLANUEVA MARTÍNEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARRIAGA, CHIAPAS, POR MEDIO DEL CUAL REMITE ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA BIS SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CUAL PROPONE AL DOCTOR ADÁN MARTÍN MÉNDEZ DÍAZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN SUSTITUCIÓN DEL DOCTOR DAVID PARADA VÁZQUEZ.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
JUEVES 18 DE JULIO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

4. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JULIO DEL 2019.

5. LECTURA DEL OFICIO NÚMERO 1174/2019, DE FECHA 18 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SUSCRITO POR LA LICENCIADA DORALUS LÓPEZ MÉNDEZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE SAN CRISTÓBAL Y BOCHIL; DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE ENCUENTRA RADICADA LA CAUSA 64/2019, INSTRUIDA EN CONTRA DE MARGARITA DÍAZ GARCÍA Y HERMELINDO GARCÍA NÚÑEZ, PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS, Y OTROS COMO PROBABLES COAUTORES DEL DELITO DE USO ILÍCITO DE ATRIBUCIONES Y FACULTADES, COMETIDO EN AGRAVIO DEL ERARIO PÚBLICO MUNICIPAL DE CHALCHIHUITÁN, CHIAPAS Y LA SOCIEDAD; ASI MISMO INFORMA QUE LES FUERON DICTADOS AUTOS DE VINCULACIÓN A PROCESO POR EL DELITO ANTES REFERIDO.